

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-9241-1-NYCE-2011, NMX-I-9241-2-NYCE-2011, NMX-I-9241-11-NYCE-2011, NMX-I-9241-12-NYCE-2011 y NMX-I-9241-110-NYCE-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-I-9241-1-NYCE-2011, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-REQUISITOS ERGONOMICOS PARA TRABAJOS DE OFICINA CON PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS (PVD)-PARTE 1: INTRODUCCION GENERAL (CANCELA A LA NMX-I-151/01-NYCE-2008), NMX-I-9241-2-NYCE-2011, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-REQUISITOS ERGONOMICOS PARA TRABAJOS DE OFICINA CON PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS (PVD)-PARTE 2: GUIA DE LOS REQUISITOS DE LA TAREA (CANCELA A LA NMX-I-151/02-NYCE-2008), NMX-I-9241-11-NYCE-2011, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-REQUISITOS ERGONOMICOS PARA TRABAJOS DE OFICINA CON PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS (PVD)-PARTE 11: GUIA SOBRE USABILIDAD (CANCELA A LA NMX-I-151/11-NYCE-2008), NMX-I-9241-12-NYCE-2011, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-REQUISITOS ERGONOMICOS PARA TRABAJOS DE OFICINA CON PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS (PVD)-PARTE 12: PRESENTACION DE LA INFORMACION (CANCELA A LA NMX-I-151/12-NYCE-2008), NMX-I-9241-110-NYCE-2011, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-ERGONOMIA DE INTERACCION PERSONA-SISTEMA-PARTE 110: PRINCIPIOS DE DIALOGO (CANCELA A LA NMX-I-151/10-NYCE-2008).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Tecnologías de la Información (COTENNTINF), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican pueden ser adquiridas en la sede de dicho organismo ubicada en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, México, D.F., o por medio del correo electrónico nyce@nyce.org.mx o consultarlas gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-9241-1-NYCE-2011	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-REQUISITOS ERGONOMICOS PARA TRABAJOS DE OFICINA CON PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS (PVD)-PARTE 1: INTRODUCCION GENERAL (CANCELA A LA NMX-I-151/01-NYCE-2008).
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la NMX-I-9241-NYCE. - es una introducción al uso de las diferentes partes de la norma relativa a los requisitos ergonómicos para la utilización de pantallas de visualización de datos para tareas de oficina; - proporciona indicaciones útiles sobre el enfoque basado en los resultados obtenidos por el usuario; - proporciona una visión general de todas las partes de la NMX-I-9241-NYCE;	

- proporciona algunas indicaciones para utilizar la NMX-I-9241-NYCE; - describe de qué manera es conveniente establecer la conformidad con la NMX-I-9241-NYCE. Para el propósito de la NMX-I-9241-NYCE, las tareas de oficina comprenden una amplia variedad de tareas genéricas de tratamiento de datos y textos. Debido a la similitud de estas tareas con otras realizadas en otros entornos, por ejemplo médicas, científicas, telecomunicaciones, acceso público y salas de control, muchos de los requisitos de la NMX-I-9241-NYCE son también aplicables a estos entornos. La NMX-I-9241-NYCE no cubre la seguridad eléctrica de las PVD. Este aspecto lo trata la NMX-I-250-NYCE. NOTA: Los requisitos ergonómicos de las pantallas de visualización planas se tratan en las Normas ISO 9241-302, ISO 9241-305 y en las Normas ISO 13406-2. En la Norma ISO 9241-210 se proporciona información complementaria sobre el diseño, centrado en el usuario, de sistemas interactivos.
Concordancia con normas internacionales Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 9241-1:1997, Edition: 2 e ISO 9241-1:1997/Amd 1:2001, Edition: 1, Ergonomic requirements for office work with visual display terminals (VDTs) - Part 1: General introduction.
Bibliografía ISO 9241-1:1997, Edition:2 e ISO 9241-1:1997/Amd 1:2001, Edition:1, Ergonomic requirements for office work with visual display terminals (VDTs) - Part 1: General introduction.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-9241-2-NYCE-2011	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-REQUISITOS ERGONOMICOS PARA TRABAJOS DE OFICINA CON PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS (PVD)-PARTE 2: GUIA DE LOS REQUISITOS DE LA TAREA (CANCELA A LA NMX-I-151/02-NYCE-2008).
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la NMX-I-9241-NYCE proporciona las directrices a los usuarios de los sistemas de procesamiento de la información basada en PVD con referencia a las tareas de oficina. Esta guía es relevante tanto a la organización que implementa el sistema como a la gente que usa el equipo. El objetivo de esta parte de la NMX-I-9241-NYCE es mejorar la eficiencia y el bienestar del usuario individual mediante la aplicación del conocimiento ergonómico teniendo en cuenta la experiencia práctica, al diseño de las tareas. Los principios ergonómicos involucrados son propuestos en la ISO 6385. Las características de la pantalla de visualización, y los requisitos de control, de lugar de trabajo y ambientales son especificadas en otras partes de la NMX-I-9241-NYCE. Esta Norma Mexicana no se dirige al diseño de software ni al del diálogo.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 9241-2:1992, Edition: 1, Ergonomic requirements for office work with visual display terminals (VDTs) - Part 2: Guidance on task requirements.	
Bibliografía ISO 9241-2:1992, Edition: 1, Ergonomic requirements for office work with visual display terminals (VDTs) - Part 2: Guidance on task requirements.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-9241-11-NYCE-2011	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-REQUISITOS ERGONOMICOS PARA TRABAJOS DE OFICINA CON PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS (PVD)-PARTE 11: GUIA SOBRE USABILIDAD (CANCELA A LA NMX-I-151/11-NYCE-2008).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana define la usabilidad y explica cómo identificar la información que es necesaria tener en cuenta al especificar o evaluar la usabilidad de una pantalla de visualización de datos empleando, para ello, la medida de los resultados obtenidos por el usuario y su propia satisfacción. También proporciona directrices sobre cómo describir el contexto de utilización del producto (equipo, programa o servicio) y las medidas de usabilidad pertinentes. Las directrices vienen dadas en forma de principios generales de técnicas, más bien que como preceptos de uso de métodos específicos. Las directrices de esta Norma Mexicana pueden emplearse en la obtención, diseño, desarrollo, evaluación y difusión de información acerca de la usabilidad. Esta Norma Mexicana proporciona indicaciones sobre cómo puede especificarse y evaluarse la usabilidad de un producto. Se aplica tanto a productos destinados a usos generales como a aquellos que son adquiridos o desarrollados dentro de una organización e entidad específica. Esta Norma Mexicana también explica cómo las medidas de los resultados obtenidos por el usuario y su propia satisfacción pueden utilizarse para medir de qué manera afecta cualquier componente de un sistema de trabajo al conjunto del sistema, durante su funcionamiento. Esta guía incluye procedimientos para medir la usabilidad, pero no pormenoriza todas las actividades a tener en cuenta. Las especificaciones sobre los métodos de medida detallados, basados en el usuario, escapan al objeto y campo de aplicación de esta Norma Mexicana, pero se puede encontrar información adicional en el apéndice B y en la bibliografía incluida en el apéndice E. Esta Norma Mexicana es de aplicación al trabajo de oficina con pantallas de visualización de datos. También es de aplicación en otras situaciones en las que un usuario interacciona con un producto para lograr objetivos. Las partes 12 y 17 de la Norma NMX-I-9241-NYCE proporcionan recomendaciones condicionales que son aplicables en contextos de utilización específicos. Las directrices incluidas en esta Norma Mexicana pueden utilizarse junto con las partes 12 y 17 de dicha norma, a fin de facilitar la identificación de la aplicabilidad de recomendaciones específicas. Esta Norma Mexicana está dirigida a la usabilidad y no cubre totalmente todos los objetivos del diseño ergonómico referidos en la ISO 6385. No obstante, el diseño orientado a la usabilidad contribuirá de manera positiva, a lograr objetivos ergonómicos, tales como la reducción de posibles efectos adversos derivados del uso sobre la salud, la seguridad y la eficacia. Esta Norma Mexicana no trata los procesos de desarrollo de sistemas. Los procesos de diseño ergonómico de sistemas interactivos se describen en la ISO 9241-210.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 9241-11:1998, Edition: 1, Ergonomic requirements for office work with visual display terminals (VDTs) - Part 11: Guidance on usability.	
Bibliografía	
ISO 9241-11:1998, Edition: 1, Ergonomic requirements for office work with visual display terminals (VDTs) - Part 11: Guidance on usability.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-9241-12-NYCE-2011	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-REQUISITOS ERGONOMICOS PARA TRABAJOS DE OFICINA CON PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS (PVD)-PARTE 12: PRESENTACION DE LA INFORMACION. (CANCELA A LA NMX-I-151/12-NYCE-2008).
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la Norma NMX-I-9241-NYCE proporciona recomendaciones ergonómicas para la presentación de la información así como propiedades específicas de la información presentada en interfaces, gráficas o basadas en texto, utilizadas para tareas de oficina. Facilita recomendaciones para el diseño y evaluación de la presentación visual de información, incluyendo técnicas de codificación. Estas recomendaciones pueden utilizarse a lo largo del proceso de diseño (por ejemplo, como guía para los proyectistas durante el diseño, como base para la evaluación heurística, como orientación para la prueba de la usabilidad). En lo que se refiere al color, se limita a recomendaciones ergonómicas en el empleo del color para destacar y jerarquizar la información (véase, para recomendaciones adicionales para el uso del color, las normas ISO 9241-302, ISO 9241-303 e ISO 9241-305). Esta parte de la Norma NMX-I-9241-NYCE no trata de la presentación sonora de la información. El diseño de interfaces depende de la tarea, el usuario, el entorno y la tecnología disponible. En consecuencia, esta parte de la Norma NMX-I-9241-NYCE no puede aplicarse sin conocer el diseño y contexto de uso de la interfaz, no estando prevista para emplearse como un conjunto de reglas a aplicar en su totalidad. Más bien, presume que el diseñador dispone de la información adecuada respecto de la tarea y de los requisitos del usuario y que domina el empleo de la tecnología disponible (esto puede requerir la consulta a profesionales calificados en Ergonomía así como pruebas empíricas con usuarios reales). NOTA 1: Algunas de las recomendaciones condicionales están fundamentadas en el empleo de un lenguaje basado en el Latín y, por tanto, puede no ser de aplicación, o puede requerir modificaciones, para utilizarse con un idioma diferente. Por ejemplo, en las lenguas que se escriben de derecha a izquierda, las recomendaciones condicionales que se refieren a la lectura de izquierda a derecha pueden necesitar modificarse y adaptarse. Cuando se requiera la traducción de esta norma a otro idioma, se debe asegurar la correcta aplicación de las recomendaciones condicionales que asumen un lenguaje base determinado (por ejemplo, ordenación o codificación alfabética, ítems en una lista). NOTA 2: El permitir a los usuarios la posibilidad de alterar la interfaz para adaptarse a sus propias necesidades se ha convertido en una práctica común en el diseño de programas de interfaz. A veces, esto resulta una propiedad deseable de la interfaz. No obstante, el proporcionar a los usuarios la posibilidad de personalizarlos (por ejemplo, ventanas predeterminadas, distribución de colores) no resulta un sustituto aceptable para una interfaz diseñada de acuerdo con los criterios ergonómicos. Nótese que la personalización de la presentación de la información puede dar lugar a desviaciones respecto de lo establecido en esta parte de la Norma NMX-I-9241-NYCE.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 9241-12:1998, Edition: 1, Ergonomic requirements for office work with visual display terminals (VDTs) - Part 12: Presentation of information.	
Bibliografía ISO 9241-12:1998, Edition: 1, Ergonomic requirements for office work with visual display terminals (VDTs) - Part 12: Presentation of information.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-9241-110-NYCE-2011	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-ERGONOMIA DE INTERACCION PERSONA-SISTEMA-PARTE 110: PRINCIPIOS DE DIALOGO (CANCELA A LA NMX-I-151/10-NYCE-2008).
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la Norma Mexicana NMX-I-9241-NYCE establece los principios de diseño ergonómico formulados en términos generales (es decir, presentados sin referencia a situaciones de uso, aplicación, entorno o tecnología) y proporciona un marco general de aplicación de estos principios para el análisis, diseño y evaluación de los sistemas interactivos. Mientras que esta Norma Mexicana se aplica a todos los tipos de sistemas interactivos, no cubre los aspectos específicos de cada contexto de uso (por ejemplo, sistemas críticos para la seguridad, trabajo en equipo): - diseñadores de útiles para el desarrollo de interfaces de usuario y guías de estilo para ser utilizadas por diseñadores de interfaces de usuario; - diseñadores de interfaces de usuario, los cuales aplicarán la guía en el proceso de desarrollo; - personas que aplicarán la guía durante el diseño y puesta en marcha de la funcionalidad del sistema; - compradores, quienes referirán esta parte de la Norma Mexicana NMX-I-9241-NYCE en las condiciones de compra; - evaluadores, los cuales son responsables de asegurar que los productos reúnen sus recomendaciones. Esta parte de la Norma Mexicana NMX-I-9241-NYCE se centra en los principios de diálogo asociados al diseño ergonómico de los diálogos entre la persona usuaria y el sistema interactivo, y no considera otros aspectos de diseño tales como marketing, estética o diseño corporativo. La lista de recomendaciones para cada uno de los principios de diálogo no es exhaustiva.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 9241-110:2006, Edition: 1, Ergonomics of human-system interaction - Part 110: Dialogue principles.	
Bibliografía ISO 9241-110:2006, Edition:1, Ergonomics of human-system interaction - Part 110: Dialogue principles.	

México, D.F., a 13 de septiembre de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-AA-008-SCFI-2011 y NMX-AA-154-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-AA-008-SCFI-2011, ANALISIS DE AGUA-DETERMINACION DEL pH - METODO DE PRUEBA- (CANCELA A LA NMX-AA-008-SCFI-2000), NMX-AA-154-SCFI-2011, ANALISIS DE AGUA-DETERMINACION DE NITROGENO DE NITRITOS EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES, RESIDUALES TRATADAS Y MARINAS-METODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los textos completos

de las normas que se indican pueden ser consultados gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet: <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente Norma Mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-AA-008-SCFI-2011	ANALISIS DE AGUA - DETERMINACION DEL pH - METODO DE PRUEBA- (CANCELA A LA NMX-AA-008-SCFI-2000).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana es de aplicación nacional y establece el método de prueba para determinar el pH en aguas naturales, salinas, residuales y residuales tratadas. Este método es aplicable a todos los tipos de agua y muestras de aguas residuales en el intervalo de pH 3 a pH 10.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 10523:1994 - Water quality- Determination of pH y difiere de ella en los siguientes puntos: • 3 Definiciones. Se añadió la definición de patrón de trabajo (véase 3.2), para homologar esta norma con el conjunto de normas de este tema (Análisis de agua). • 4 Reactivos. Se modificó el texto para señalar que los valores asignados son nominales, ya que no tienen una incertidumbre asociada. • 9. Cálculo de pH para diversas temperaturas. Se eliminó la gráfica 1, corrección por temperatura y toda referencia a ella, ya que indicaba un valor erróneo (diferente a cero) para una temperatura de 25 °C. • 13 Informe de ensayo. Se añadió la incertidumbre asociada al resultado de la medición. Este cambio fue acordado para asegurar el control de calidad, la trazabilidad y la confiabilidad de los resultados de cualquier prueba incluida en las NMX. • Se crea el Apéndice informativo E, que incluye la norma ISO que complementa a esta Norma Mexicana, para colocar fuera del cuerpo de esta norma las referencias a normas ISO, de acuerdo a la NMX-Z-013/1-1977.	
Bibliografía • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977. • DIN 19260 pH measurement - General terms and definitions. Fecha de publicación 2005-06. • DIN 19261 pH measurement - Measuring methods with potentiometric cells - Terms and definitions. Fecha de publicación 2005-06. • DIN 19263 pH-measurement - pH measuring chains. Fecha de publicación 2007-05. • DIN 19266 pH measurement - Referenz buffer solutions for the calibration of pH measuring equipment. Fecha de publicación: 2000-01. • DIN 38404-4 German Standard methods for analysing water, waste water and sludge; physical and physical-Chemical parameters (Group C); determination of temperature (C4). Fecha de publicación: 1976-12. • DIN 38404-5 German standard methods for the examination of water, waste water and sludge - Physical and physico-chemical characteristics (group C) - Part 5: Determination of pH value (C 5). Fecha de publicación: 2009-07. • IEC 60746-1 ed2.0 Expression of performance of electrochemical analyzers - Part 1: General. Fecha de publicación: 2003-01-22. • IEC 60746-2 ed2.0 Expression of performance of electrochemical analyzers - Part 2: pH value. Fecha de publicación: 2003-01-22. • BATES, R. G. Determination of pH, J. Wiley & Sons, New York (1973).	

- BAUCKE, F. G. K. Low Temperature Limit of NBS (DIN) pH Standard Buffer Solution Potassium Tetroxalate, Electrochim. Acta 24 (1979), pp. 95–97.
- COVINGTON, A. K., BATES, R. 6. and DURST, R. A. Definition of pH scales Standard reference values, measurement of pH and related terminology, Pure & Appl. Chem. Vol. 57 (1985), pp. 531-542.
- COVINGTON, A. K., WHALLEY, P. D. and DAVISON, W. Recommendations for the determination of pH in low ionic strength fresh waters (IUPAC) Pure Appl. Chem. 57 (1985), pp. 877-886.
- DAVISON, W., COVINGTON, A. K. and WHALLEY, P. D. Conventional residual liquid junction potentials in dilute solutions, Anal. Chim. Acta 223 (1989), pp. 441-447.
- Galster, H 1991. pH Measurement: Fundamentals, Methods, Applications, Wiley-VCH Verlag GmbH & Co. KGaA, Weinheim.
- Measurement of pH. Definition, standards, and procedures (IUPAC Recommendations 2002), Pure Appl. Chem., Vol. 74, No. 11, pp. 2169–2200, 2002.
- VDI-Richtlinie 3870 Blatt 10 Entwurf Mai 1988: Messen von Regeninhaltsstoffen - Messen des pH-Werts in Regenwasser. VDI-Kommission Reinhaltung der Luft, Düsseldorf.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-AA-154-SCFI-2011	ANALISIS DE AGUA-DETERMINACION DE NITROGENO DE NITRITOS EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES, RESIDUALES TRATADAS Y MARINAS-METODO DE PRUEBA.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana es de aplicación nacional y especifica un método de prueba espectrofotométrico para la determinación de nitrógeno de nitritos. El método es aplicable en aguas naturales, residuales, residuales tratadas incluyendo, el agua de mar y efluentes en un intervalo de 0,01 mg/L a 1 mg/L de NO₂.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna con respecto a la metodología mencionada al momento de su elaboración.	
Bibliografía • NOM-001-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997. • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • NMX-AA-003-1980 Aguas residuales - Muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1980. • NMX-AA-014-1980 Cuerpos receptores - Muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 1980. • NMX-AA-116-SCFI-2001 Análisis de agua - Guía de solicitud para la presentación de métodos alternos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2001. • NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977. • Method 354.1 Colorimetric Method N-NO₂ Nitrite. Environmental Protection Agency, Office of Solid Waste and Emergency Response, Washington, DC, U.S. 1971. • GREENBERG, Arnold, et al. Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 21st Edition 2005, 4500-NO₂- B Colorimetric Method.	

México, D.F., a 2 de septiembre de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.